AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
16 DIC. 2014
Doc. 618813
Nº Orden 455
INSCRIPCION DEFINITIVA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
18 DIC. 2014
SALIDA
Nº 4147 Doc. 618813

CONVENIO DE DONACIÓN DE LA OBRA "LA MEMORANZA DE DON GERARDO" ENTRE D. FERNANDO ÁNGEL NÚÑEZ FERNÁNDEZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

En la ciudad de Málaga, a 1 de diciembre de 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. Gemma del Corral Parra, que interviene en calidad de Tte. Alcalde Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y

De otra, D. Fernando Núñez Fernández, provisto [redacted].

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno actúa, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Acuerdo de donación, y a tal efecto

MANIFIESTAN

I. Que D. Fernando Núñez Fernández, en adelante el donante, es autor y propietario de la obra titulada "LA MEMORANZA DE DON GERARDO", siendo el motivo principal de la composición un retrato de Gerald Brenan, concurriendo con otras figuras y tramas (técnica: óleo sobre lienzo de lino, dimensiones: 100 x 81 cm) cuya imagen se reproduce e incorpora como anexo al presente documento. Se trata de una pintura realizada por el donante en la sala de exposiciones nº 6 de la casa de Gerald Brenan en Churriana (Málaga), en el transcurso de la exposición "DE EGIPTO A CROMOCONCIERTO" que tuvo lugar durante el mes de Julio de 2014.

II. Que el donante tiene la intención, voluntaria y consciente, de donar dicha obra, al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para que dicha obra quede de forma permanente expuesta al público e integrada en los elementos del patrimonio mobiliario de la Casa de Gerald Brenan de Churriana, para lo cual y mediante la suscripción del presente documento procede a formalizar la donación, sujeta solo a la condición que más adelante se reseña.

III. Que las Entidades Locales, de conformidad con lo regulado en el artículo 22.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, podrán adquirir bienes y derechos a título gratuito.

Ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento

ACUERDAN

PRIMERO.- D. Fernando Ángel Núñez Fernández dona, de manera gratuita, en este acto la obra descrita en la parte expositiva -y reproducida en el anexo- al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sujeta a la condición de que dicha obra quede de forma permanente integrada en los elementos del patrimonio mobiliario de la Casa de Gerald Brenan de Churriana y expuesta al público en todo momento en lugar visible.

En caso de que no se cumpliera la condición impuesta por causa imputable al donatario, la donación podrá ser revocada unilateralmente a instancia del donante, en cuyo caso, el bien volverá al patrimonio del donante, quedando nulas las enajenaciones que el donatario realizare respecto a la obra donada así como cualesquiera cargas, gravámenes u otras cesiones que hubiese impuesto sobre la misma.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga acepta la donación que a su favor se efectúa en este acto, obligándose a cumplir la condición que la misma se supedita.

TERCERO.- A partir de la firma de este convenio la obra donada pasará a formar parte del Patrimonio Municipal.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a la conservación de la obra.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en duplicación ejemplar y a un solo efecto en el lugar y la fecha arriba indicados.

Fdo.: D.ª Gemma del Corral Navas

Fdo.: D. Fernando Ángel Núñez Fernández

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de octubre de 2014.

Málaga, a 17 de diciembre de 2014.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA

CULTURA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos

ACTA DE ENTREGA

En Málaga a 1 de diciembre de 2014, comparece D. Fernando Núñez Fernández, con para donar al Ayuntamiento de Málaga, de conformidad con lo regulado en el artículo 22.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y con el convenio suscrito con fecha 17 de noviembre de 2014, la obra "La memoranza de D. Gerardo" (100 x 81 cm.) realizada en óleo sobre lienzo de lino, para la Casa de Gerald Brenan de Churriana, propiedad del Ayuntamiento de Málaga.

LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA
DE CULTURA, AYTO. MÁLAGA

Fdo.: Gemma del Corral Parra

LA PROPIEDAD,

Fdo.: Fernando Núñez Fernández

Ante mi, que doy fe del acto,
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

Fdo.: Mª Teresa Barrau Mateos